

RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL Nº 023- 2021-AMAG/PROFA

Lima, 12 de febrero de 2021

VISTOS:

El error material en la Resolución Subdirectoral N° 001-2021-AMAG/PROFA, Subdirectoral N° 002-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 003-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 004-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 005-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 006-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 007-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 008-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 009-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 010-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 011-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 012-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 013-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 014-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 015-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 016-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 017-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 018-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 019-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 020-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 021-2021-AMAG/PROFA, Resolución Subdirectoral N° 022-2021-AMAG/PROFA de fecha 04 de febrero de 2021, en relación a la fecha límite de pago de los derechos educacionales de los reincorporados al 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material de un acto administrativo; De conformidad con el mandato legal y en ejercicio de las atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Atendiendo a lo expuesto en el considerando, se emite la presente Fe de Erratas de la siguiente manera:

DICE: "Artículo tercero". - NOTIFICAR mediante correo electrónico, junto con el presente documento, el cronograma y montos de pago de los derechos educacionales del 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, según el siguiente detalle:

DICE:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	155.30	De lunes 08 al viernes 12 de febrero de

|--|

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera Armada	1549.80	De lunes 08 al viernes 12 de febrero de 2021

DEBE DECIR: "Artículo tercero". - NOTIFICAR mediante correo electrónico, junto con el presente documento, el cronograma y montos de pago de los derechos educacionales del 24° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, según el siguiente detalle:

DEBE decir:

MATRICULA	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Única	155.30	De lunes 08 al viernes 19 de febrero de 2021

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO S/.	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera Armada	1549.80	De lunes 08 al viernes 19 de febrero de 2021

<u>Artículo Segundo.</u> – Póngase la presente Resolución a conocimiento de la Oficina de Tesorería, de Registro Académico y al Coordinador de sede al 24° PROFA, a fin de que tomen conocimiento del contenido del presente documento y procedan con el trámite administrativo que corresponda.

Registrese, comuniquese y cúmplase.